

DISCIPLINA PARA ABOGADOS EN WASHINGTON

A continuación se enumeran las preguntas más frecuentes sobre el proceso de presentar una queja en contra de un abogado. Favor de visitar www.wsba.org.

¿Qué es el Washington State Bar Association [Colegio de Abogados del Estado de Washington]?

El Colegio de Abogado del Estado de Washington (WSBA, por sus siglas institucionales en inglés) es la organización del Estado de Washington que regula a los abogados de conformidad con la autoridad delegada por la Suprema Corte del Estado de Washington. Se financia con las cuotas que pagan sus matriculados. La Oficina del Consejo Disciplinario del WSBA revisa las demandas (quejas) entabladas en contra de los abogados.

¿Qué implica presentar una queja?

Cuando usted presenta una queja, ello implica que está acusando a un abogado de haber incurrido en una conducta poco ética. Antes de presentar una queja, intenta resolver su disputa directamente con el abogado.

¿Quién puede presentar una queja?

Todos, desde cualquier miembro del público (sin importar su situación migratoria), hasta jueces y abogados, pueden presentar una queja contra cualquier abogado.

¿Cómo presento una queja?

Todas las quejas deben ser presentadas por escrito. Preferimos que usted use nuestro [formulario de queja](#) disponible en internet, el cual contiene instrucciones adicionales. Favor de limitar su queja a 25 páginas como máximo, incluido los documentos adjuntos.

Si usted tiene pruebas adicionales, favor de describirlas en su queja e indique si van a estar disponibles a pedido. No nos mande sus documentos originales porque vamos a digitalizar y a destruir los documentos que usted nos mande. No aceptamos grabaciones electrónicas de audio ni video, ni cintas de casete, discos compactos o memorias portátiles que contengan tales grabaciones, en esta etapa del proceso de presentar su queja. Usted podrá entregarnos una transcripción por escrito de una grabación de audio o bien imágenes fotográficas tomadas a partir de un video. No aceptamos quejas telefónicas. Usted puede presentar una queja en cualquier momento. No se aplica ningún costo por presentar una queja.

¿Pueden ayudarme a presentar una queja?

No podemos representarlo ni brindarle asesoramiento legal. No podemos ayudarlo a decidir si usted debe presentar una queja o qué es lo que debe incluir en ella. Usted puede explicar su queja con sus propias palabras sin tener que referirse a las reglas de ética. Las quejas se pueden presentar en inglés o en español.

Si usted tiene una discapacidad y necesita asistencia con la presentación de una queja, comuníquese con la Oficina del Consejo General en accommodations@wsba.org o al 206-443-9722. Si usted tiene otras preguntas sobre el proceso presentar una queja que no se vean respondidas en nuestro sitio web, favor de comunicarse con nosotros al intake@wsba.org o 206-727- 8207.

¿Qué información de contacto necesitan sobre mí?

Nos comunicaremos con usted por escrito acerca de su queja.



1325 4th Avenue | Suite 600 | Seattle, WA 98101-2539
206-727-8207 | intake@wsba.org | www.wsba.org

Favor de brindarnos una dirección postal (y su correo electrónico si cuenta con una) en su formulario de queja y mantenernos al tanto de todo cambio que ocurre sobre tales direcciones.

¿El abogado sabrá que yo he presentado una queja?

Sí. Nosotros le remitiremos su queja al abogado y tal vez a terceros también en caso de que investiguemos su queja. Si a usted le preocupa que se revele su identidad al abogado, consulte la [Regla 5.2](#) (Fuentes Confidenciales) del Reglamento para el Cumplimiento de la Conducta Profesional de los Abogados de la Suprema Corte del Estado de Washington.

¿Presentar una queja afectará mi causa legal?

No. Sin embargo, si usted es cliente, el abogado podrá negarse a representarlo después de haber presentado una queja y quizás necesite encontrar otro abogado. Los procedimientos disciplinarios no son sustituto del profesional que lo ayude a defender sus derechos protegidos por ley. Nosotros no podemos involucrarnos en su causa judicial.

¿Puede ser que mi queja pase a ser pública?

Sí. Su queja no es pública al momento de presentarla, pero la información relativa a su queja puede volverse pública en caso de celebrarse una audiencia.

¿Qué sucede después de que presento una queja?

Nosotros revisaremos su queja y le enviaremos una carta en la que lo notificaremos de nuestra decisión sobre su queja o bien le explicaremos cómo procederemos en el trámite. Intentaremos enviarle esta carta dentro de un plazo de dos meses. Sin embargo, dado que recibimos y revisamos una gran cantidad de quejas, hay ocasiones en las que nos puede llevar más tiempo. Agradecemos su paciencia.

¿Qué ejemplos de asuntos no podría investigar el abogado disciplinario?

Disputas de honorarios: Desacuerdos sobre la cantidad de los honorarios de un abogado.

Maltrato: Conducta que usted crea descortés o una mala atención al cliente.

Errores de juicio: Desacuerdos sobre cómo manejar un caso o un error simple.

Abogado para el partido contrario: Conducta que tenga un impacto negativo sobre usted pero que no implique una violación de las reglas éticas.

Cuestiones personales: Disputas con vecinos, acreedores o cónyuges.

¿En qué consiste la disciplina pública?

Una determinación definitiva de que un abogado violó el Reglamento de Conducta Profesional de la Suprema Corte del Estado de Washington podría resultar en un proceso de disciplina pública. Tal disciplina pública, la cual podría resultar en un registro permanente de disciplina, incluye una amonestación, una reprimenda, una suspensión de hasta tres años, e incluso la cancelación de la licencia. Únicamente la Suprema Corte del Estado de Washington puede suspender o quitarle su licencia a un abogado. Un abogado suspendido o sin licencia no puede ejercer el Derecho. Publicamos estadísticas anuales en el [Reporte Anual del Sistema de Disciplina](#).